



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 074-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de febrero de 2023

-1-

VISTOS: La Carta N° 007-2023-UNAJMA/VPI/DPBS/INFOUNAJMA, de fecha 30 de enero de 2023; la Carta N° 023-2023-DPBS/VPI-UNAJMA-D, de fecha 26 de enero de 2023; la Carta N° 059-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 21 de febrero de 2023; el Informe N° 0146-2023-OPP-UNAJMA, de fecha 14 de febrero de 2023; la Opinión Legal N° 0014-2023-OAJ-UNAJMA/mrre, de fecha 23 de enero de 2023; el Acuerdo N° 14-2023-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Carta N° 007-2023-UNAJMA/VPI/DPBS/INFOUNAJMA, de fecha 30 de enero de 2023, el M.Sc. Neptali Menejes Palomino, en su condición de director del Instituto de Informática remite al director de Bienes y Servicios, Mg. Odilón Correa Cuba, la propuesta del plan de trabajo del Instituto de Informática con las observaciones levantadas que fueron realizadas por la Vicepresidencia de Investigación;

Que, mediante Carta N° 023-2023-DPBS/VPI-UNAJMA-D, de fecha 26 de enero de 2023, el Mtr. Odilón Correa Cuba, en su condición de Director de Producción de Bienes y Servicios remite a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, la opinión favorable del Plan de Trabajo del Instituto de Informática para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0146-2023-OPP-UNAJMA, de fecha 14 de febrero de 2023, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta al Director General de Administración, Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, el informe de disponibilidad presupuestal para la





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 074-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de febrero de 2023

-2-

aprobación del Plan de Trabajo del Instituto de Informática 2023; consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

3. CONCLUSIÓN

3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme a la revisión realizada según DIRECTIVA N° 002-2022-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas"; el Plan de Trabajo del Instituto de Informática 2023 cumple con los criterios establecidos. Po lo tanto, se remite para su estudio, evaluación y toma de decisiones por la Comisión Organizadora.

3.2. Los gastos de operación que erogan la implementación del mencionado plan de trabajo, serán cubiertos por los ingresos que generen por recursos directamente recaudados según la liquidez financiera.”;

Que, mediante Carta N° 059-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 21 de febrero de 2023, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, la aprobación del Plan de Trabajo del Instituto de Informática, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión Legal N° 0014-2023-OAJ-UNAJMA/mrre, de fecha 23 de enero de 2023, dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, donde el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Martín Rolando Retamozo Espinoza, declara "PROCEDENTE, la aprobación del Plan de Trabajo de Instituto de Informática 2023, conforme y de acuerdo al Informe N° 0146-2023-OPP-UNAJMA.”;

Que, por Acuerdo N° 14-2023-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023 de la Octava Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de Trabajo de Instituto de Informática 2023, de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Instituto de Informática 2023, de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023; que en doce (12) folios forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Instituto de Informática, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Ruggierths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Eiva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INFORMÁTICA

INSTITUTO DE INFORMÁTICA - UNAJMA

Andahuaylas, febrero del 2023

INDICE

I.	NATURALEZA Y FINALIDAD.....	3
II.	OBJETIVOS	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
III.	BASE LEGAL	4
IV.	RESPONSABLES	4
V.	SEDE Y MODALIDAD	4
VI.	CURSOS O PROGRAMAS	5
VII.	PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS Y/O PROGRAMAS	6
7.1.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:	7
7.2.	PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS 2023:	7
7.3.	DURACIÓN DE LOS CURSOS:	8
7.4.	INICIO DE LOS CURSOS	8
VIII.	SOPORTE TECNOLÓGICO	8
IX.	PRESUPUESTO	9
9.1.	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	9
9.2.	ESTIMACIÓN DE EGRESOS (PERSONAL Y BIENES)	10
9.2.1.	Egresos pago de personal modalidad de locación de servicios	10
9.2.2.	Egresos por contratación de personal docente	10
9.2.3.	Egresos por adquisición de bienes.....	11
9.2.4.	Egresos por servicios básicos	11
9.2.5.	Egresos por mantenimiento de PC - laboratorio.....	11
9.2.6.	Resumen de egresos	12
X.	RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS – EGRESOS Y UTILIDAD	12



I. NATURALEZA Y FINALIDAD

El Instituto de Informática es un Centro de Producción que está bajo la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, y esta a su vez depende funcional y operativamente de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), quien es responsable de promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo.

Por otro lado, el Artículo 46 de la Ley Universitaria Nro. 30220, indica que *"Las universidades deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados"*. Por lo cual, la UNAJMA a través del Instituto de Informática promueve los programas de formación para estudiantes y egresados de la UNAJMA, así como para el público en general, que deseen fortalecer sus conocimientos tanto en el Área Tecnológica como en el Área de Gestión Pública.

El presente plan de trabajo responde a la finalidad de poder operativizar el año 2023, para lo cual el Instituto de Informática propone desarrollar los programas y/o cursos de formación en dos modalidades, las cuales serán de manera presencial (clases presenciales en el laboratorio del Instituto) y virtual (de manera online utilizando plataformas de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC), dando mayor facilidad a los estudiantes que deseen fortalecer sus conocimientos académicos. Además, en la actualidad la demanda para estudiar estos cursos de formación es a nivel local, regional y nacional.



II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover y brindar el servicio de enseñanza presencial y virtual con el propósito de desarrollar en sus estudiantes habilidades, destrezas y dominio de las diferentes herramientas tecnológicas, para insertarlos a un mundo globalizado y competitivo, en los diferentes cursos que brinda el Instituto de Informática.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Propiciar permanentemente la capacitación, especialización y actualización de los estudiantes y público en general en cursos de Gestión Pública como son los módulos de SIGA, SIAF, SEACE, y PERU COMPRA.
- ✓ Propiciar permanentemente la capacitación, especialización y actualización de los estudiantes y público en general en el Área Tecnológica como cursos de OFIMATICA y otros, los cuales se desarrollarán a nivel básico, intermedio y avanzado.

- ✓ Profundizar y complementar los conocimientos y capacidades por medios físicos y virtuales que requieren los estudiantes y profesionales para mejorar su desempeño académico y laboral en el manejo de las diferentes herramientas Tecnológicas y de Gestión Pública.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N°28044, Ley General de Educación
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de creación de la Universidad Nacional José María Arguedas N° 28372.
- Resolución N° 0178-2021-CO-UNAJMA del estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD, Resolución que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Resolución Viceministerial N°015-2022-MINEDU.
- Decreto Legislativo N° 1465, "Decreto legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del Covid-19".
- Directiva N° 02-2019-OLP-UNAJMA, "Normas y lineamientos para la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, por importes iguales o menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias, de la Universidad Nacional José María Arguedas".

IV. RESPONSABLES

Los responsables de la ejecución del presente plan de trabajo son:

- ✓ Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
- ✓ Director del Instituto de Informática.

V. SEDE Y MODALIDAD

SEDE:

Las oficinas del Instituto de Informática se encuentran en la sede central de la UNAJMA ubicado en Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, distrito y provincia de Andahuaylas, región Apurímac.

MODALIDAD:

La modalidad de los programas y/o cursos de formación que se desarrollarán son dos modalidades: presencial y e-learning (virtual), que a continuación se detalla:

Modalidad Presencial

Consiste en la enseñanza presencial a los estudiantes que deseen llevar al menos un curso o programa ofertado en el presente plan; el mismo que se llevará a cabo en el laboratorio del Instituto de Informática de la UNAJMA.

Modalidad Virtual

Consiste en la enseñanza virtual u online a los estudiantes que deseen llevar al menos un curso o programa ofertado en el presente plan; el mismo que será dictado mediante el uso de las plataformas virtuales como Google Meet, Google Classroom, Google Drive, Office 365 y otras, con docentes que garantizan la enseñanza y aprendizaje utilizando adecuadamente las TIC.

VI. CURSOS O PROGRAMAS

El Instituto de Informática promueve los siguientes cursos o programas para el año 2023:

1. **OFIMÁTICA.** - es el conjunto de técnicas, aplicaciones y herramientas informáticas que son utilizadas en las funciones de la oficina para optimizar, perfeccionar y ser más eficientes en las labores y tareas diarias.

El Instituto de Informática brinda los siguientes programas de ofimática más utilizados en las instituciones y empresas, ya sea a nivel básico, intermedio y avanzado.

- Word
- Excel
- PowerPoint



2. **Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).** - Es una herramienta desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que permite la gestión para la programación, ejecución y control de los procesos administrativos bajo un enfoque integral en una entidad del Estado.



3. **Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).** - Son sistemas informáticos que automatizan los procedimientos financieros, registrando y controlando los ingresos y egresos de una entidad pública. Esto es muy importante garantizar que la ejecución del gasto se realice de forma correcta y en beneficio de lograr los objetivos del sector público.



4. **Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).** - Es una base de datos que permite el intercambio de información y difusión de las contrataciones que realizan las entidades públicas, así como la realización de transacciones electrónicas por parte del Estado.



5. **Paquete Estadístico Actualizado (SPSS).** - Es un software popular entre los usuarios de Windows, es utilizado para realizar la captura y análisis de datos para crear tablas y gráficas con data compleja. El SPSS es conocido por su capacidad de gestionar grandes volúmenes de datos y es capaz de llevar a cabo análisis de texto entre otros formatos más.



6. **PERU COMPRAS.** - Es un gran catálogo de productos y servicios que siempre está comprando el Estado. Su rol principal es facilitar la articulación de las entidades públicas con los proveedores, a través de mecanismos como Acuerdos Marco, Compra Corporativa y Subasta Inversa.



7. **Otros Cursos.** – Se podrá iniciar nuevos cursos o programas de acuerdo a la demanda de los usuarios.

VII. PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS Y/O PROGRAMAS.

- ✓ La duración del ciclo académico se desarrolla de la siguiente manera:

Ciclo 2023: Enero - Diciembre (12 meses)

- Inicio : 03 de enero.
- Fin : 30 de diciembre.

- ✓ La actividad académica para el Ciclo 2023 se desarrollará preferentemente los fines de semana (sábados y domingos) y por grupos, sin que eso imposibilite la apertura de grupos en días de semana en caso de ser requerido, cumpliendo ambos horarios los tiempos establecidos según la estructura de cada curso, dándole prioridad a la necesidad y disponibilidad horaria de los estudiantes interesados.

- ✓ La programación detallada del desarrollo de los cursos de formación para el año 2023 del Instituto de Informática es el cuadro siguiente:

CRONOGRAMA CICLO ACÁDEMICO 2023

MESES	CURSO Y/O PROGRAMAS					
	SIGA	SIAF	SEACE	SPSS	OFIMÁTICA	CONVENIOS
ENERO	GRUPO 1	GRUPO 1	-	-	GRUPO 1	-
FEBRERO	-	-	-	-	-	-
MARZO	-	-	-	GRUPO 1	GRUPO 2	COORDINACIÓN
ABRIL	GRUPO 2	GRUPO 2	GRUPO 1	-	-	-
MAYO	-	-	-	-	GRUPO 3	COORDINACIÓN
JUNIO	-	-	-	-	-	-
JULIO	GRUPO 3	GRUPO 3	-	-	-	-
AGOSTO	-	-	GRUPO 2	-	GRUPO 4	COORDINACIÓN
SETIEMBRE	-	-	-	-	-	-
OCTUBRE	GRUPO 4	GRUPO 4	-	-	-	-
NOVIEMBRE	-	-	-	-	GRUPO 5	-
DICIEMBRE	-	-	-	-	-	TRÁMITE

- ❖ La programación de los cursos descritos en el cuadro anterior, se plantea en base a la demanda que estos cursos tuvieron en los años anteriores (2022, 2021, 2020 y otros), a su vez se viene realizando estudios de mercado y analizando propuestas para la apertura de nuevos cursos mediante firma de convenios con instituciones públicas y privadas.
- ❖ El inicio de cada grupo se encuentra establecido para la primera semana del mes detallado en el cuadro anterior, pudiendo modificarse las fechas según la demanda de estudiantes.

❖ El Instituto de Informática con el objetivo de mejorar la recaudación económica para el año 2023 proyecta como meta la apertura de nuevos grupos en los siguientes cursos:

- En el curso SEACE, aperturar 1 grupo más para el presente año.
- En el curso de OFIMATICA, aperturar 1 grupo más para el presente año.
- En el área de CONVENIOS, aperturar 1 grupo más para el presente año.

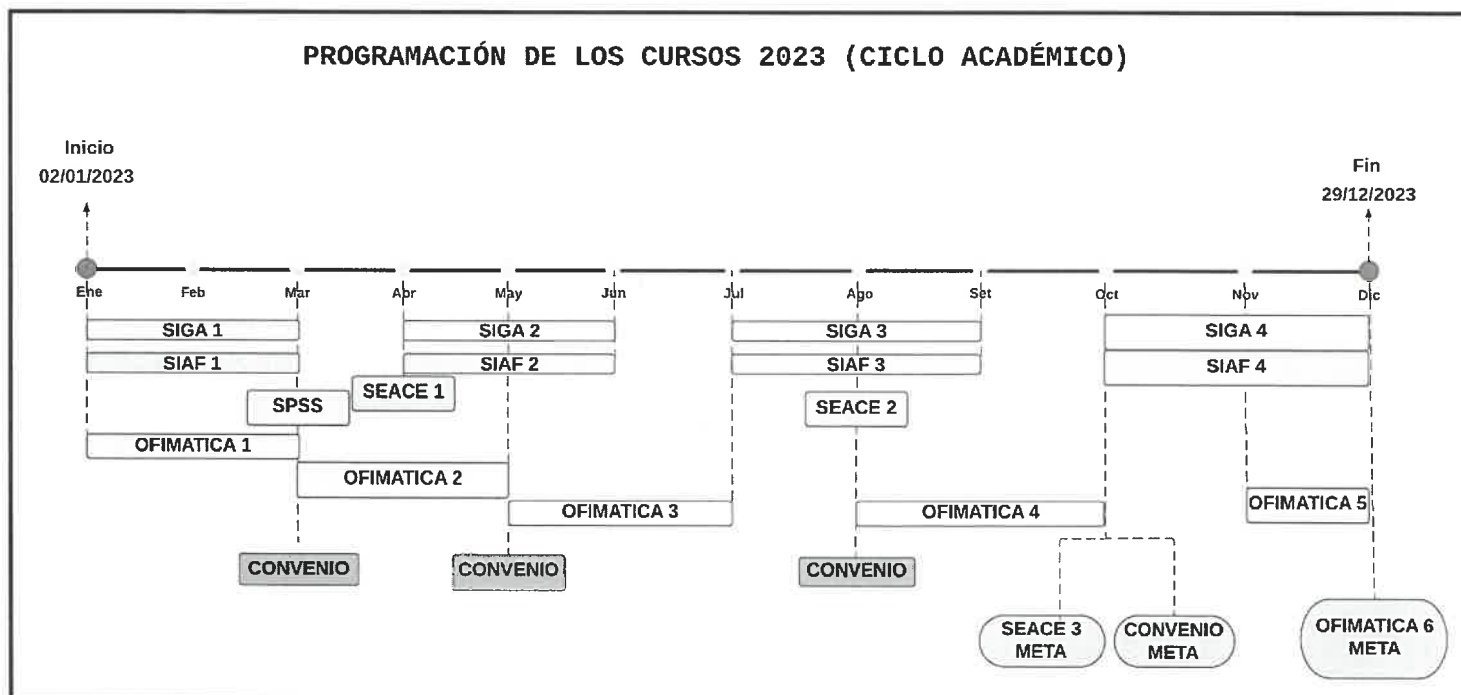
7.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

En el siguiente cuadro se detalla todas las actividades a desarrollar por el Instituto de Informática para llevar adelante todos los cursos y/o programas propuestos.

PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL 2023													
N°	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Publicidad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Matricula o inscripción	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Inicio de clases	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Fin de ciclo de cada curso	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Entrega de certificados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Mantenimiento de laboratorio				x								
7	Firma de convenios			x		x			x				

7.2. PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS 2023:

A continuación, se presenta de manera visual la Programación de los cursos 2023 (ciclo académico)



7.3. DURACIÓN DE LOS CURSOS:

7.3.1. Se detalla en la siguiente tabla los cursos programados para el año 2023, se especifica número de sesiones y total de horas por curso.

CURSO	CANTIDAD DE SESIONES	NÚMERO DE HORAS POR SESIÓN	TOTAL, HORAS
SIGA	8	4 HORAS	32 HORAS
SIAF	8	4 HORAS	32 HORAS
SEACE	4	4 HORAS	16 HORAS
SPSS	4	4 HORAS	16 HORAS
OFIMÁTICA	12	5 HORAS	60 HORAS

7.3.2. El Horario de clases propuesto por el Instituto de Informática es el siguiente:

- FIN DE SEMANA (sábados y Domingos)

TURNO MAÑANA	
08:00	12:00
TURNO TARDE	
14:00	18:00

- DÍA DE SEMANA (lunes a viernes)

TURNO MAÑANA	
08:30	11:00
11:00	13:30
TURNO TARDE	
14:00	16:30
16:30	18:30
TURNO NOCHE	
18:30	21:00

7.4. INICIO DE LOS CURSOS

El Instituto de Informática establecerá las fechas de inicio de los diversos grupos, previa demanda de estudiantes, siendo **10 personas el mínimo de estudiantes para aprobar la apertura de cada grupo.**

VIII. SOPORTE TECNOLÓGICO

El soporte tecnológico y técnico está a cargo del Profesional Administrativo, proveerá los estudiantes y docentes las diferentes herramientas tecnológicas que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje presencial y virtual de los distintos cursos que se desarrollen. Asimismo, brindará a los docentes del Instituto de Informática la capacitación y el asesoramiento tecnológico sobre el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para el logro de los objetivos de la educación virtual.

Se debe proveer distintos medios de comunicación y soporte técnico a los usuarios con diversas herramientas tecnológicas como son: Google Meet, Google Drive, WhatsApp, Microsoft Office, Office 365, SIGA Demo, SIAF Demo, YouTube, etc. facilitando el acceso y uso de estas herramientas por parte de estudiantes y docentes.

IX. PRESUPUESTO

El Instituto de Informática dentro de su estructura orgánica funcional, es un Centro de Producción que trabaja de manera autofinanciada, es decir que cubre todos los gastos de personal docente y materiales de escritorio, entre otros, íntegramente con la generación de Recursos Directamente Recaudados (RDR). Por lo cual, a continuación, se presenta el presupuesto propuesto para el año 2023, en base a los costos de los ingresos y egresos del Instituto de Informática.

9.1. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

CURSOS Y GRUPOS

CURSO	CANTIDAD DE GRUPOS	INGRESOS POR GRUPO Y CURSO S/	INGRESO SUB TOTAL S/
OFIMATICA	5	S/ 5,000.00	S/ 25,000.00
SIGA	4	S/ 3,000.00	S/ 12,000.00
SIAF	4	S/ 3,000.00	S/ 12,000.00
SEACE	2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
SEACE PERU COMPRAS	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
SPSS	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
OTROS CURSOS	2	S/ 2,500.00	S/ 5,000.00
CONVENIOS	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
TOTAL			S/ 72,000.00

MATRICULAS Y CERTIFICADOS

INGRESOS			
DESCRIPCIÓN	Nº Estudiantes	Pago S/.	Sub total
Matriculas	400	S/ 20.00	S/ 8,000.00
Certificados	400	S/ 20.00	S/ 8,000.00
TOTAL			S/ 16,000.00

TOTAL, DE INGRESOS

TOTAL, DE INSGRESOS GENERADOS	
DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
Ingresos por cursos	S/ 72,000.00
Ingresos por matriculas y certificados	S/ 16,000.00
TOTAL	S/ 88,000.00

9.2. ESTIMACIÓN DE EGRESOS (PERSONAL Y BIENES)

9.2.1. Egresos pago de personal modalidad de locación de servicios

PAGO A PERSONAL LOCACIÓN DE SERVICIO AÑO 2023				
DESCRIPCION	GENERICA DE GASTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
Profesional Administrativo	2.3 Servicio	12	S/ 1,900.00	S/ 22,800.00
SUB TOTAL				S/ 22,800.00

9.2.2. Egresos por contratación de personal docente

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD DE HORAS AL AÑO	COSTO POR HORA S/	SUB TOTAL S/
Recursos Directamente Recaudados	2.3 Servicios	Docente para el curso – SIGA	4	128	S/ 30.00	S/ 3,840.00
		Docente para el curso – SIAF	4	128	S/ 30.00	S/ 3,840.00
		Docente para el curso – SEACE	2	32	S/ 31.25	S/ 1,000.00
		Docente para el curso – OFIMÁTICA	5	300	S/ 20.00	S/ 6,000.00
		Docente para el curso - SPSS	1	16	S/ 52.50	S/ 840.00
		Docente para los cursos por demanda	3	150	S/ 20.00	S/ 3,000.00
		Total				

Detalle por grupo y costo

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA DE ESTUDIANTES	COSTO POR CURSO S/	SUB TOTAL S/	PAGO POR GRUPO	INGRESO POR GRUPO
Docente para el curso – SIGA	10	S/ 180.00	S/ 1,800.00	S/ 960.00	S/ 840.00
Docente para el curso – SIAF	10	S/ 180.00	S/ 1,800.00	S/ 960.00	S/ 840.00
Docente para el curso – SEACE	10	S/ 100.00	S/ 1,000.00	S/ 500.00	S/ 500.00
Docente para el curso – OFIMÁTICA	12	S/ 200.00	S/ 2,400.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
Docente para el curso - SPSS	12	S/ 150.00	S/ 1,800.00	S/ 840.00	S/ 960.00
Total			S/ 8,800.00	S/ 4,460.00	S/ 4,340.00

Cuadro detallado de trabajo anual

PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL 2023													
N°	DESCRIPCION DE LOS CURSOS	MESES POR CURSO											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	SIGA		x			x			x				x
2	SIAF		x			x			x				x
3	OFIMATICA	x				x					x		
					x				x				
4	SPSS			x									
5	SEACE				x				x			x	
6	CONVENIO			x		x			x			x	x
7	OTROS CURSOS				x		x			x			

9.2.3. Egresos por adquisición de bienes

EGRESOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES			
DESCRIPCION	Unidad	Costo Unitario	SUB TOTAL
Papelería y materiales de escritorio	1	S/ 450.00	S/ 450.00
Tóner para impresora	2	S/ 450.00	S/ 900.00
SUB TOTAL			S/ 1,350.00

9.2.4. Egresos por publicidad

EGRESOS POR PUBLICIDAD			
DESCRIPCION	Unidad	Costo Unitario	SUB TOTAL
Banner para publicidad	2	S/ 400.00	S/ 800.00
Volantes para difusión	1	S/ 400.00	S/ 400.00
Indumentaria	2	S/ 180.00	S/360.00
SUB TOTAL			S/ 1,560.00

9.2.5. Egresos por servicios básicos

EGRESOS POR SERVICIOS BÁSICOS			
DESCRIPCION	Unidad	Costo Unitario	SUB TOTAL
Servicios Básicos	1	S/ 450.00	S/ 450.00
SUB TOTAL			S/ 450.00

9.2.6. Egresos por mantenimiento de PC - laboratorio

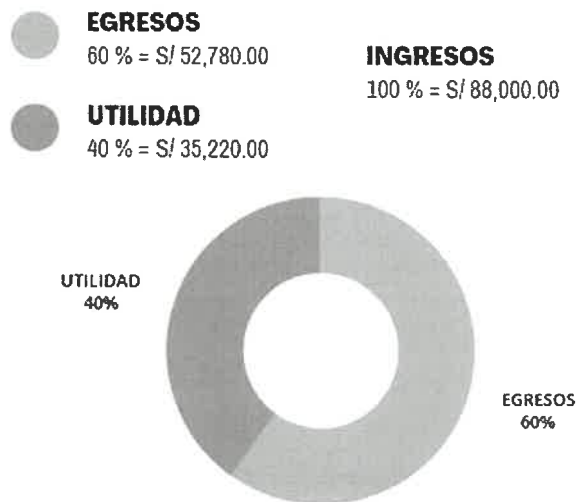
EGRESOS POR MANTENIMIENTO DE PC - LABORATORIO			
DESCRIPCION	Unidad	Costo Unitario	SUB TOTAL
Mantenimiento de PC - Laboratorio	20	S/ 405.00	S/ 8,100.00
SUB TOTAL			S/ 8,100.00

9.2.7. Resumen de egresos

RESUMEN DE EGRESOS	
Egresos por contratación de profesional administrativo	S/ 22,800.00
Egresos por contratación de personal docente	S/ 18,520.00
Egresos por adquisición de bienes	S/ 1,350.00
Egresos por publicidad	S/ 1,560.00
Egresos por servicios básicos	S/ 450.00
Egresos por mantenimiento de PC - laboratorio	S/ 8,100.00
Total, de egresos	S/ 52,780.00

X. RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS – EGRESOS Y UTILIDAD

RESUMEN INGRESOS - EGRESOS 2023	
INGRESOS	S/ 88,000.00
EGRESOS	S/ 52,780.00
UTILIDAD S/.	S/ 35,220.00
UTILIDAD %	40%




 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

 M.Sc. Neptali Menejes Palomino
 JEFE DEL INSTITUTO DE INFORMÁTICA